



# COMITÉ INTERNACIONAL DE RESCATE COLOMBIA

## Solicitud de Propuesta (RFP)

### SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN COLOMBIA

Tiempo de Proceso	
Lanzamiento de RFP	<i>08 de Febrero de 2021</i>
Fecha límite en que proveedores retornan Anexo A firmado	<i>12 de Febrero de 2021</i>
Fecha límite en que proveedores envían preguntas	<i>17 de Febrero de 2021</i>
Fecha límite en que IRC envía respuesta a preguntas	<i>19 de Febrero de 2021</i>
Fecha límite de presentación de propuestas	<i>1 de Marzo de 2021</i>
Fecha de apertura de ofertas	<i>2 de Marzo de 2021</i>
Fecha de evaluación de ofertas	<i>2 al 9 de Marzo de 2021</i>
Visita a proveedores	<i>10 al 12 de Marzo de 2021</i>
Adjudicación de licitación	<i>15 de Marzo de 2021</i>
Inicio de contrato	<i>23 de Marzo de 2021</i>

## Tabla de Contenido

		Pages
I.	INTRODUCCIÓN .....	1
	1. El Comité Internacional de Rescate .....	1
	2. Intención de esta solicitud de propuesta (RFP) .....	1
	3. Costos de licitación .....	1
II.	DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN .....	1
	4. Los documentos de la licitación .....	1
	5. Aclaración de los documentos de licitación .....	2
III.	PREPARACIÓN DE OFERTAS: .....	2
	6. Idioma de la oferta .....	2
	7. Documentos que comprenden la oferta .....	2
	8. Precios de la oferta .....	3
	9. Moneda de la oferta .....	3
	10. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y conformidad con los documentos de licitación .....	3
	11. Garantía de la oferta .....	3
	12. Periodo de validez de la oferta .....	3
	13. Formato y Firma .....	4
IV.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
	14. Presentación y mercado de las ofertas: .....	4
	15. Modificación o retiro de ofertas .....	4
V.	APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	5
	16. Examen preliminar .....	5
	17. Evaluación y comparación de ofertas .....	5
	18. Contacto con el Comprador .....	5
	19. Notificación de adjudicación .....	5
VI.	CONTRATACIÓN .....	5
	20. Adjudicación y notificación del contrato .....	5
	21. Garantía .....	5
	22. Inspección .....	6
	23. Fijación de precios y ubicaciones .....	6
	24. Acuerdos de servicio o consultoría .....	6
	25. Renuncia de responsabilidad .....	6
VII.	ESTÁNDARES ÉTICOS DE OPERACIÓN .....	6
	26. Cumplimiento del IRC Way .....	6
	27. Declaración de NO COLUSIÓN del Proponente .....	7
	Anexo A: Intención de Ofertar .....	8
	Anexo B: Reconocimiento .....	9
	Anexo C: Formulario de Información del Proveedor .....	10
	Anexo D: Hoja de Respuesta .....	16
	Anexo E: Alcance de Servicios – Especificaciones Técnicas .....	21

## I. INTRODUCCIÓN

### 1. *El Comité Internacional de Rescate*

El Comité Internacional de Rescate, quien se denominará "IRC", es una organización humanitaria sin fines de lucro que brinda ayuda, rehabilitación, protección, servicios de reasentamiento y defensa de refugiados, personas desplazadas y víctimas de opresión y conflicto violento.

### 2. *Intención de esta solicitud de propuesta (RFP)*

Es la intención de este RFP asegurar propuestas competitivas para seleccionar Proveedores para el Comité Internacional de Rescate Colombia para suministrar medicamentos en las siguientes ubicaciones: Cundinamarca, Bogotá, Antioquia y/o Norte de Santander. Todos los proveedores calificados e interesados están invitados a presentar sus propuestas.

El(los) Proponentes(s) ganador(es) suscribirán un Acuerdo Maestro de Compras (MPA) por (2) años. Los proponentes deben estar domiciliados en Colombia y cumplir con todas las regulaciones del gobierno para operar en Colombia. Los Proponentes serán contribuyentes regulares y deberán presentar una copia de su licencia de operación/certificado de registro valido para el año 2020. Los Proponentes no estarán sujetos a una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas.

### 3. *Costos de licitación*

El proponente será responsable de todos los costos de preparación y presentación de su oferta, y IRC en Adelante denominado como el "Comprador", en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.

## II. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

### 4. *Los documentos de la licitación*

Se espera que el Proponente examine todas las instrucciones, formatos, términos y especificaciones en los documentos licitación preparados para la selección de proveedores calificados. No proporcionar toda la información requerida según los documentos de licitación o presentar una oferta que no responda sustancialmente a los documentos de licitación en todos los aspectos puede resultar en el rechazo de la oferta.

*Los documentos de licitación incluyen:*

- *La Solicitud de Propuesta – RFP (este documento) y sus anexos:*
  - *Anexo A – Intención de ofertar*
  - *Anexo B – Reconocimiento*
  - *Anexo C – Información del Proveedor*
  - *Anexo D – Hoja de respuestas (precios)*
  - *Anexo E – Alcance de servicios (SOW)*
- *Las categorías de bienes.*

### 5. **Aclaración de los documentos de licitación**

Un posible Proponente que requiera aclaración sobre los documentos de licitación puede notificar al Comprador por escrito al email [suministros.irc@rescue.org](mailto:suministros.irc@rescue.org). La solicitud de aclaración deberá llegar al Comprador a más tardar el 20 de enero de 2021. El Comprador deberá responder a vuelta de email proporcionando aclaraciones sobre los documentos de licitación a más tardar el 22 de enero de 2021. Las copias de la respuesta del Comprador (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la consulta) se comunicará a todos los posibles Proponentes que expresen su intención de presentar una oferta.

## III. PREPARACIÓN DE OFERTAS:

### 6. **Idioma de la oferta**

La oferta, correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Proponente y el Comprador se escribirá en español. Cualquier texto impreso, provisto por el proponente en otro idioma deberá ser acompañada de una traducción en español, en cuyo caso, para fines de interpretación de la oferta, prevalecerá la versión en español.

### 7. **Documentos que comprenden la oferta**

La oferta presentada deberá incluir la siguiente información. El hecho de no proporcionar toda la información solicitada o cumplir con los formatos específicos, puede considerarse la descalificación del Proponente.

- *Una carta de presentación explicando el interés del Proponente en suministrar el bien a IRC.*
- *Anexo A Intención de ofertar diligenciado y firmado.*
- *Anexo B Reconocimiento diligenciado y firmado.*
- *Anexo C Información del proveedor diligenciado y firmado.*
- *Anexo D Hoja de respuestas (precios) diligenciado.*
- *Explicaciones de plazos de entrega, garantías, requisitos de transporte, almacenamiento y manipulación, y otra información importante.*
- *Certificado de buenas prácticas de distribución y almacenaje.*
- *Los medicamentos suministrados deben tener registro INVIMA*
- *Todos los medicamentos incluidos en el listado deben contener fecha de vencimiento, laboratorio o fabricante, país de origen, medida o unidad de medida, registro sanitario.*
- *Sistema de gestión de calidad Institucional.*
- *Anexar listado de los puntos de distribución.*
- *Certificación de habilitación, resolución y/o acreditación de cada uno de los puntos de entrega.*
- *Certificado de Cámara de Comercio en Colombia menor a 30 días.*
- *Rut actualizado 2020.*
- *Cédula representante legal.*
- *Certificado bancario menor a 30 días.*
- *Tres (3) referencias de clientes actuales o pasados (al menos en el último año)*
- *Otros documentos importantes que el Licitante adjunta para respaldar su oferta.*

**8. Precios de la oferta**

El Proponente deberá indicar claramente el valor unitario de los bienes o servicios a suministrar. Todos los precios unitarios se indicarán claramente en el espacio dedicado para esto, y se acordará que todos los precios unitarios citados en la hoja de respuesta de la RFP tendrá vigencia por mínimo doce (12) meses a partir de la fecha en que se ejecute el contrato, con la excepción de los productos o servicios que están sujetos a condiciones de mercado inevitables que lo impiden, en cuyo caso el Proponente describirá y justificará al Comprador de la posible fluctuación de precios durante los primeros doce (12) meses del acuerdo. El proponente deberá firmar la hoja de precios y, cuando sea posible, sellarla la hoja de respuestas con el sello de la compañía.

**9. Moneda de la oferta**

Todas las tasas de cambio, usadas en la hoja de respuestas de precios y utilizadas en los documentos, correspondencia u operaciones relacionadas con esta licitación se expresará en pesos colombianos.

**10. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y conformidad con los documentos de licitación**

De conformidad con la Cláusula 8, el Proponente deberá presentar, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que el Proponente ofertará en virtud del contrato.

La evidencia documental de la elegibilidad de los bienes y servicios de conformidad con los documentos de licitación puede ser en forma de especificación técnica, imágenes, datos (tablas, gráficos, etc.), y deben proporcionar:

- Una descripción detallada de las características técnicas esenciales y de rendimiento de los productos.
- Un comentario clausula pro clausula sobre las especificaciones técnicas del Comprador que demuestre la capacidad de respuesta sustancialmente a los bienes y servicios a esas especificaciones o una declaración de excepciones a las disposiciones de las especificaciones técnicas.

El Proponente puede ofertar estándares alternativos, marcas y/o números de seriales en su oferta, siempre que demuestren a satisfacción del Comprador que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las designadas en las especificaciones técnicas.

**11. Garantía de la oferta**

Para el propósito de este proceso de licitación, la garantía de la oferta o abono no es aplicable.

**12. Periodo de validez de la oferta**

Las ofertas serán válidas durante 90 días después de la fecha de apertura de la oferta. El comprador podrá rechazar una oferta valida por un periodo más corto por no responder a la cláusula.

En circunstancias excepcionales, el Comprador puede solicitar a los Proponentes que extienda el periodo de validez. La solicitud y las respuestas a las misma se harán por escrito en carta o por correo electrónico. Un licitador que acepte la solicitud no será requerido ni podrá modificar su oferta.

### **13. Formato y Firma**

La oferta original deberá ser firmada por el Proponente o por una persona(s) autorizadas para vincular al Proponente al contrato. Las páginas de la propuesta financiera de la oferta serán marcadas con la inicial de la persona(s) que firman la oferta y se sellarán por la compañía Proponente.

Las interlineaciones, borrones, anotaciones, enmendaduras, tachones o sobrescrituras serán válidas si son marcadas con las iniciales de la persona(s) que firman la oferta.

*Tenga en cuenta: un solo Proponente no puede ofertar en la misma licitación a través de más de una compañía bajo su propiedad. Además, los Proponentes que tienen relaciones cercanas con otros licitadores (miembros de la misma familia, subsidiarias o filiales, etc.) no pueden ofertar en la misma licitación. Este tipo de acción, o cualquier otra acción que el Comprador considere que constituye un comportamiento colusorio, conducirá a que los Proponente sean eliminados automáticamente de esta licitación y descalificados para participar en futuras licitaciones de IRC. Por otro lado, un proponente puede presentar más de una oferta en respuesta a la misma licitación solo si las ofertas demuestran claras diferencias en las especificaciones, calidad, tiempo de entrega y otras características de los bienes y servicios ofrecidos.*

## **IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

### **14. Presentación y mercado de las ofertas:**

El Proponente deberá presentar ofertas dirigidas al Comité Internacional de Rescate al correo electrónico [licitaciones.irc@rescue.org](mailto:licitaciones.irc@rescue.org), antes del 31 de enero de 2021. No se aceptarán ofertas presentadas después de la fecha límite. El COMPRADOR puede, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del COMPRADOR y los Proponentes, como se documenta en la RFP, serán aplicables al nuevo plazo.

#### **Formato**

La oferta del Proponente incluirá una propuesta técnica y una propuesta financiera, en un único correo electrónico.

### **15. Modificación o retiro de ofertas**

El proponente puede modificar o retirar su oferta después de la presentación, siempre que el Comprador reciba una notificación por escrito de la modificación, incluida la sustitución o retiro de la oferta, antes de la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas.

El aviso de modificación o retiro del Proponente deberá estar preparado, sellado, marcado y enviado. Ninguna oferta puede modificarse después de la fecha límite para la presentación de la oferta.

## V. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### 16. Examen preliminar

El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si se han proporcionado las garantías requeridas, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden.

### 17. Evaluación y comparación de ofertas

El Comité de Compras del IRC evaluará las ofertas que considere cumplen sustancialmente con la sección 7 anterior, con los siguientes criterios de calificación.

Criterio de Evaluación	Descripción	Porcentaje
La propuesta cumple con las especificaciones o requisitos.	Se refiere al bien o servicio ofrecido en relación con las especificaciones o requisitos del IRC o la descripción de la declaración de trabajo.	30%
La organización y la capacidad del proveedor son apropiadas	Se refiere a la capacidad del Proveedor para cumplir con los requisitos del IRC.	20%
Propuesta Financiera (precio y términos de pago)	Se refiere al precio de oferta, incluidos impuestos, aranceles, gastos de envío y condiciones de pago.	40%
Experiencia previa	Se refiere a experiencia anterior suministrando los mismos bienes o servicios.	10%
		<b>100%</b>

### 18. Contacto con el Comprador

Sujeto a la cláusula N° 5 ningún Proponente se comunicará con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con su oferta, desde el momento de la apertura de la oferta hasta el momento en que adjudica el contrato o se anuncia el proveedor seleccionado.

### 19. Notificación de adjudicación

Antes del vencimiento del periodo de validez de la oferta, el Comprador notificará al Proveedor seleccionado por escrito o, cuando sea necesario, por teléfono, que su oferta ha sido aceptada y seleccionada para el Acuerdo Maestro de Compra/Servicios para los bienes y/o servicios específicos. En esta etapa, el IRC también puede optar por negociar con el proveedor seleccionado para finalizar la adjudicación.

## VI. CONTRATACIÓN

### 20. Adjudicación y notificación del contrato

El Comprador adjudicará el Contrato al(los) Proveedor(es) seleccionado(s) cuya oferta se ha evaluado teniendo en cuenta el precio y factores de rendimiento, y se ha determinado como la mejor oferta siempre que el Proveedor este calificado para celebrar un contrato de compraventa y cumplir sus obligaciones satisfactoriamente.

### 21. Garantía

El Proveedor garantizará que los productos a suministrar son nuevos, no utilizados, de los modelos (productos) más recientes o actualizados, y cumplen con las especificaciones del Comprador.

La garantía seguirá siendo válida por un periodo de tiempo según o especifique el proveedor en la oferta y este periodo de garantía se considerará como una de las ventajas de la oferta, y en ningún caso será inferior a la prevista la ley de Colombia en su caso.

## **22. Inspección**

El Comprador tendrá derecho a inspeccionar los productos para confirmar su conformidad con la especificación. La inspección será realizada por el personal asignado del Comprador o un consulto relevante de renombre seleccionado por el Comprador.

En la futura relación comercial, en caso de que los bienes inspeccionados no cumplan con las especificaciones, el Comprador puede rechazarlos y el Proveedor reemplazará los bienes rechazados sin extensión de tiempo, excepto a la sola discreción del Comprador.

## **23. Fijación de precios y ubicaciones**

Los Proveedores interesados en el suministro de bienes a las oficinas de IRC en Colombia, deben TENER EN CUENTA que todas las categorías se aplican a todas las oficinas de IRC.

Se adjunta la lista de bienes para el Acuerdo Maestro de Compras, según las categorías adjuntas/a continuación.

## **24. Acuerdos de servicio o consultoría**

Para los acuerdos de servicios o consultoría, no se autorizan las adjudicaciones de tiempo y materiales a menos que sea la única adjudicación adecuada y se establezca un límite.

## **25. Renuncia de responsabilidad**

El Comprador se reserve el derecho de modificar las fechas de la tabla de tiempos del proceso.

El Comprador no se compromete a aceptar la propuesta más baja o cualquier otra.

## **VII. ESTÁNDARES ÉTICOS DE OPERACIÓN**

### **26. Cumplimiento del IRC Way**

El IRC Way: Estándares de Conducta Profesional ("The IRC Way"), el Código de conducta del IRC, que se puede encontrar en: <https://www.rescue.org/page/our-code-conduct> y la lucha contra la trata de personas, esta Política se puede encontrar en: <https://rescue.app.box.com/s/h6dv915b72o1mapxg3vczbqxjtboyel>. El IRC Way proporciona tres (3) valores fundamentales: Integridad, Servicio y Responsabilidad – y veintidós (22) compromisos específicos más.



The IRC Way provides, inter alia, that IRC does “not engage in theft, corrupt practices, nepotism, bribery, or trade in illicit substances.” IRC’s procurement systems and policies are designed to maximize transparency and minimize the risk of corruption in IRC’s operations.

IRC solicita que un proveedor:

- (i) Informe al IRC al darse cuenta que la integridad de la negociación del IRC ha sido comprometida durante el proceso de RFP, y
- (ii) Reporte dichos eventos a través de la línea directa confidencial de IRC, Ethics Point, al que se puede acceder en [www.ethicspoint.com](http://www.ethicspoint.com) o a través del teléfono gratuito (866) 654-6461 en los EE.UU., o por cobrar (503) 352-8177 fuera de los EE.UU.

## **27. Declaración de NO COLUSIÓN del Proponente**

IRC prohíbe la colusión y descalificará todas las ofertas donde se detecte colusión. La colusión ocurre cuando partes relacionadas presentan ofertas separadas para la misma licitación. La colusión incluye situaciones en las que:

- a) Los miembros de la misma familia presentan ofertas separadas para la misma licitación.
- b) Compañías independientes que son propiedad de la misma persona presentan ofertas separadas para la misma licitación.
- c) Empleados de una empresa Proponente presentan ofertas separadas a través de empresas de su propiedad para la misma licitación.
- d) Socios de un Proponente presentan ofertas separadas bajo sus propios nombres o empresas de su propiedad para la misma licitación.

Es colusión que una persona se involucre en más de una empresa/sociedad que presenten una oferta para la misma licitación. Un acto de colusión conducirá a que IRC descalifique a las personas o empresas involucradas en la oferta para futuras licitaciones. Además, IRC puede compartir información relacionada con este acto de colusión con otras organizaciones de ayuda humanitaria internacional que operen en la región, lo que lleva a la pérdida de oportunidades comerciales para los colusionadores.

**Anexo A: Intención de Ofertar**

**Comité Internacional de Rescate  
Intención de Ofertar**

**Referencia IRC #: MPA/2020/007 Suministro de medicamentos en Colombia**

Nombre de la Compañía \_\_\_\_\_

*(Por favor indicar #1 o #2 abajo)*

1.  Es la intención de esta compañía, enviar una respuesta a la solicitud de RFP <razón de licitación>

Favor proveer un nombre y dirección electrónica de la persona en su compañía que recibirá información, avisos, enmiendas etc., relacionados con esta RFP.

Nombre \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Manifestamos que esta es una intención de licitación, y de ninguna manera obliga a esta empresa a participar en este proceso.

2.  Esta compañía NO tiene la intención de participar en esta RFP

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Por favor, envíe este formulario por correo electrónico lo antes posible a la atención de:

Email [licitaciones.irc@rescue.org](mailto:licitaciones.irc@rescue.org)

## Anexo B: Reconocimiento

Fecha: \_\_\_\_\_

### Información sobre el “Licitante”:

Nombre de la compañía/Licitante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Persona de contacto autorizada: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario (s) principal: \_\_\_\_\_

Tiempo de operaciones en Colombia (años): \_\_\_\_\_

Reconocimiento: Es de nuestro conocimiento que toda la información suministrada por nosotros en respuesta a esta RFP es correcta y verdadera.

También entendemos que el “Comprador” se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier RFP, seleccionando un ganador de acuerdo a sus políticas y regulaciones, no necesariamente escogiendo la oferta más económica. El “Comprador” también se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las propuestas presentadas, si es necesario sin asignar ningún motivo.

Todos los costos relacionados con la participación en esta RFP son responsabilidad del “Licitante”, y el “Comprador” no se hará responsable por estos costos.

Nombre, Apellido: \_\_\_\_\_

Firma, Sello: \_\_\_\_\_

## Anexo C: Formulario de Información del Proveedor.

*La información proporcionada se utilizará para evaluar al proveedor para las compras de IRC. Complete todos los campos y firme la Auto certificación de Elegibilidad de Proveedor (página 4).*

### Información General del Proveedor

<b>Nombre de la empresa</b>	
<b>Acrónimos, Abreviaturas, Alias</b>	
<b>Nombres anteriores de la empresa</b>	
<b>Año de fundación</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Sitio Web</b>	
<b>Números de Teléfono/Fax</b>	Teléfono: _____ Fax: _____
<b>Contacto principal</b>	Nombre: _____ Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____
<b># de empleados</b>	
<b>Valor \$ (Promedio) de Inventario Disponible</b>	
<b>Nombre/s de la/s empresa/s propietaria/s o Junta Directiva</b>	
<b>Empresas matrices, si las hay</b>	
<b>Filiales, si las hay</b>	

### Estado regulatorio/ licenciatario

Por favor adjunte copias de los documentos comerciales que se indican a continuación.

<b>NIT #</b>	
<b>Matrícula Mercantil #</b>	
<b>Registro INVIMA #</b>	

### Información financiera

<b>Nombre del banco y dirección</b>	
<b>Nombre con el cual está registrada la empresa en el banco</b>	
<b>Forma de pago</b>	Pago con: <u>Cheque</u> Si   No <u>Transferencia</u> Si   No <u>Efectivo</u> Si   No
<b>Especifique condiciones de pago estándar (a 15, 30, etc. días)</b>	
Si tiene, adjunte una copia de sus “Condiciones y forma de pago de pedidos” estándar.	

### Información del producto/servicio

<b>Marque el tipo de actividad desarrollada</b>	Mayorista/Distribuidor: Si   No Agente Local: Si   No
<b>Lista de gama de productos/servicios ofrecidos</b>	
<b>Base de fijación de precios (catálogo, lista, etc.)</b>	

### Estatus técnico de la empresa:

Enumere el personal técnico con cualificaciones (*al menos dos*)

Nombre	Cargo	Certificación	# Años de experiencia	Responsabilidades generales

Detalles de contratos/encargos/proyectos emprendidos (*al menos dos*)

Tipo de contrato/proyecto	Descripción general	Valor del contrato	Años	Datos de contacto del cliente

## **Auto certificación de elegibilidad del proveedor**

La empresa certifica que:

1. No se excluyen, suspenden ni se les impide participar en oportunidades de ofertas competitivas de donantes importantes (por ejemplo, la Unión Europea, el Gobierno de Europa y los Estados Unidos, las Naciones Unidas).
2. No están en bancarrota ni en liquidación, ni sus asuntos están siendo administrados por los tribunales, ni han concertado acuerdos con los acreedores, ni han suspendido sus actividades comerciales, ni están sujetos a procedimientos relacionados con esos asuntos ni se encuentran en una situación análoga que surge de un procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional.
3. No han sido condenados por un delito relacionado con su conducta profesional, ni hay una investigación activa o abierta sobre la misma.
4. No han sido culpables de mala conducta profesional grave comprobada por cualquier medio que las autoridades puedan justificar, o haya sido declarada en grave incumplimiento por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en el curso normal de los negocios.
5. Han cumplido obligaciones relacionadas con el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que están establecidos o con los del país donde se realizará el trabajo.
6. No han sido condenados por fraude, corrupción, participación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal, ni hay una investigación activa o abierta por lo mismo.
7. Mantiene altos estándares de funcionamiento ético y social, que incluyen:
  - Condiciones de trabajo y derechos sociales: abstinencia de trabajo infantil, la esclavitud o el trabajo forzado; garantía de condiciones de trabajo seguras y razonables; libertad de asociación; libertad de explotación, abuso y discriminación; protección de los derechos sociales básicos de sus empleados y los de los beneficiarios de IRC.
  - Provisión de bienes y servicios con el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
  - Neutralidad humanitaria: esforzarse por garantizar que las actividades no hagan a civiles más vulnerables a los ataques, ni traigan ventajas no intencionadas a ningún actor militar u otros combatientes.
  - Transporte y carga: no se dedica a la fabricación, suministro o transporte ilegal de armas; no se dedica al contrabando de drogas o personas.
8. La Compañía garantiza que, a su leal saber y entender, ningún empleado, funcionario, consultor u otra parte de IRC tiene un interés financiero en las actividades comerciales de la empresa. El descubrimiento de una situación de conflicto de intereses no revelada dará como resultado la revocación inmediata del estado de proveedor autorizado de la empresa y la descalificación de la empresa para participar en futuras compras de IRC.
9. Al firmar el Formulario de Información del Proveedor, certifica que su empresa es elegible para suministrar bienes y servicios a las principales organizaciones financiadas por donantes y que todas las declaraciones anteriores son precisas y objetivas.
10. El proveedor confirma que no incurre en robos, prácticas corruptas, colusión, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.  
Al firmar el Formulario de información del proveedor, usted certifica que su empresa es apta para suministrar bienes y servicios a organizaciones financiadas por los principales donantes y que todas las declaraciones anteriores son precisas y factuales.

## **Conflicto de intereses de IRC y Código de conducta de proveedores**

El Proveedor acuerda que sus empleados y subcontratistas, si los hubiere, cumplirán y seguirán todas las políticas escritas establecidas de IRC relacionadas con la conducta laboral, que incluyen, pero no limitada al "IRC Way": Estándares para la conducta profesional ("IRC Way"), el código de conducta del IRC, que se puede encontrar aquí: <https://www.rescue.org/page/our-code-conduct> y

la Política de lucha contra la trata de personas del IRC, que pueden encontrarse en el siguiente link: <https://rescue.app.box.com/s/h6dv915b72o1rnapxg3vczbqxjtboyel>.

El IRC Way proporciona tres (3) valores centrales: Integridad, Servicio y Responsabilidad, y veintidós (22) compromisos específicos. El proveedor reconoce que se espera que todos los empleados de IRC y contratistas independientes apliquen estos valores centrales y sigan estos compromisos al realizar trabajos en nombre de IRC. Es un orgullo para IRC aplicar estos estándares de comportamiento en las operaciones diarias de IRC.

**Integridad - En IRC, somos abiertos, honestos y confiables al tratar con los beneficiarios, socios, compañeros de trabajo, donantes, financiadores y las comunidades a las que servimos.**

- Trabajamos para construir la confianza de las comunidades en las que trabajamos y mantener la confianza que se gana con nuestra reputación al servir a nuestros beneficiarios.
- Reconocemos que nuestro personal talentoso y dedicado es nuestro mayor activo y nos conducimos de manera que refleje los más altos estándares de conducta organizacional e individual.
- A lo largo de nuestro trabajo, IRC respeta la dignidad, los valores, la historia, la religión y la cultura de aquellos a quienes servimos.
- Respetamos por igual los derechos de las mujeres y los hombres y no apoyamos las prácticas que socavan los derechos humanos de ninguna persona.
- Nos abstenemos de todas las prácticas que perjudiquen la integridad de la organización, incluida cualquier forma de explotación, discriminación, hostigamiento, represalias o abuso de colegas, beneficiarios y las comunidades en las que trabajamos.
- No incurrimos en robos, prácticas corruptas, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.
- Aceptamos fondos y donaciones solo de fuentes cuyos objetivos son consistentes con nuestra misión, objetivos y capacidad, y que no minan nuestra independencia e identidad.
- Apoyamos los derechos humanos en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Cumplimos rigurosamente el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Protección contra la Explotación Sexual y el Abuso de Beneficiarios.
- El IRC reconoce su obligación de cuidar a todo el personal de IRC y asume su lealtad y cooperación.

**Servicio - A En IRC, nuestra principal responsabilidad es con las personas a quienes servimos.**

- Como principio rector de nuestro trabajo, IRC fomenta la autosuficiencia y respalda el derecho de las personas a participar plenamente en las decisiones que afectan sus vidas
- Creamos soluciones y condiciones duraderas que fomentan la paz, la estabilidad y el desarrollo social, económico y político en las comunidades donde trabajamos.
- Diseñamos programas para responder a las necesidades de los beneficiarios, incluidos el apoyo en emergencia, la rehabilitación y la protección de los derechos humanos, el desarrollo posterior al conflicto, el restablecimiento y la defensa en su nombre.
- Buscamos adoptar mejores prácticas e indicadores basados en evidencias que demuestren la calidad de nuestro trabajo.
- Respaldamos el Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG en ayuda a desastres.

**Responsabilidad - En IRC, somos responsables, individual y colectivamente, de nuestros comportamientos, acciones y resultados.**

- Somos responsables y transparentes en nuestro trato con colegas, beneficiarios, socios, donantes y las comunidades que apoyamos.
- Nos esforzamos por cumplir con las leyes de las instituciones de gobierno donde trabajamos.

- Mantenemos y diseminamos información financiera precisa e información sobre nuestros objetivos y actividades a las partes interesadas.
- Somos administradores responsables de los fondos que se nos han confiado.
- Integramos la responsabilidad individual del personal a través del uso de evaluaciones de desempeño.
- Utilizamos los recursos disponibles para nuestra organización con el fin de perseguir nuestra misión y nuestros objetivos estratégicos de manera rentable.
- Nos esforzamos por eliminar el desperdicio y los gastos innecesarios, y para dirigir todos los recursos posibles a las personas que atendemos.

### **Conflicto de Intereses**

- El Proveedor garantiza que, en el mejor de su conocimiento, ningún empleado, funcionario, consultor u otra parte de IRC tiene un interés financiero en las actividades comerciales del Proveedor.
- El Proveedor garantiza que, en el mejor de su conocimiento, ningún empleado, funcionario, consultor u otra parte de IRC relacionado con IRC tiene una relación familiar con los propietarios/ proveedor.
- El descubrimiento de un conflicto de interés no divulgado dará como resultado la terminación inmediata de cualquier acuerdo y la descalificación del proveedor para participar en actividades actuales y futuras de IRC.
- El proveedor confirma que la organización no está realizando negocios con otros nombres o alias que no se hayan dado a conocer al IRC.
- El proveedor confirma que no incurre en robos, prácticas corruptas, colusión, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.

### **El proveedor acuerda mantener altos estándares éticos y sociales:**

- Condiciones de trabajo y derechos sociales: Evitar el trabajo infantil, la esclavitud y el trabajo forzado; garantía de condiciones de trabajo seguras y razonables; Libertad de asociación; libertad de explotación, abuso y discriminación; protección de los derechos sociales básicos de sus empleados y de los beneficiarios de IRC; prohibición de la trata de personas.
- Aspectos ambientales: suministro de bienes y servicios con el menor impacto negativo en el medio ambiente.
- Neutralidad humanitaria: esforzarse por garantizar que las actividades no hagan que los ciudadanos civiles sean más vulnerables a los ataques o que aporten ventajas no intencionadas a los agentes militares u otros combatientes.
- Transporte y carga: no involucrado en la fabricación, suministro o transporte ilegal de armas; no involucrado en el contrabando de drogas o personas.

---

Las divulgaciones de conflictos de intereses se harán por escrito al Coordinador de la Cadena de Suministro del IRC, o al Director Adjunto de Operaciones en su país. Para compras globales, escribe a GSCQA. Correo electrónico: GSCQA@rescue.org.

Estos funcionarios de IRC determinarán si existe un conflicto y si es material y si la transacción contemplada puede autorizarse como justa y razonable. Si existe un conflicto, el vendedor con dicho conflicto tendrá prohibido participar en la transacción.

---

Si cree que cualquier empleado, voluntario o pasante de IRC está actuando de manera inconsistente con estas Normas, notifique a un supervisor o a la línea de ayuda confidencial Ethicspoint, [www.ethicspoint.com](http://www.ethicspoint.com) o llame a Ethicspoint al número gratuito (866) 654-6461 en los EE. UU. / Llame por cobrar (503) 352-8177 fuera de los EE. UU. No habrá represalias contra ninguna persona que plantee inquietudes basadas en la creencia de buena fe de una conducta impropia. Un informe intencionalmente falso o el hecho de no informar una conducta que se sabe que infringe estos estándares pueden dar como resultado una acción disciplinaria.

Al firmar esta declaración, el proveedor reconoce que cualquier violación de las políticas anteriores de IRC dará como resultado la terminación inmediata de cualquier acuerdo vigente y la descalificación de la participación en futuras actividades de IRC.



Nombre del Vendedor:
Firma:
Título o cargo:
Nombre impreso del representante:
Firma:
Título o cargo:
Fecha:

---

**PARA USO DE IRC**

**Los siguientes documentos han sido suministrados:**

Registro o licencia de la empresa	SI	NO
Artículos de incorporación o documento similar	SI	NO
Referencias comerciales y de otras ONG	SI	NO
Estados de cuenta y referencias bancarios	SI	NO
Pasaporte / Documento de identificación de los propietarios de la empresa / Junta directiva	SI	NO
Estado financiero (si está disponible)	SI	NO

**Yo \_\_\_\_\_, empleado de IRC habiendo completado y revisado este formato, confirmo la exactitud de la información proporcionada:**

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Fecha\* \_\_\_\_\_

\* El Proveedor debe ser reautorizado en un año a partir de esta fecha.

## Anexo D: Hoja de Respuesta

### SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Para efectos de este Acuerdo, el Proveedor debe saber que IRC opera en todo el país. Aquellos proveedores que estén en capacidad de proveer servicios en diferentes locaciones al mismo tiempo pueden presentar su aplicación.

ARTICULO/SERVICIO	PRESENTACIÓN	VALOR/TARIFA EN COP POR UNIDAD	COMENTARIOS
ACETAMINOFEN 150 MG/5ML	FCO X 60		
ACETAMINOFEN 500 MG	TABLETA		
ACICLOVIR 200 MG	TABLETA		
ACICLOVIR 3% TUBO X 15 GR	UNGUENTO		
ACICLOVIR 5% TUBO X 15 GR	UNGUENTO		
ACICLOVIR 800 MG	TABLETA		
ACIDO ACETIL SALIC.100 MG	TABLETA		
ACIDO ASCORBICO 500 MG	TABLETA		
ACIDO FOLICO 1 MG	TABLETA		
ACIDO FÓLICO 5 MG	TABLETA		
ALBENDAZOL 100MG/5ML	SUSPENSION ORAL		
ALBENDAZOL 200 MG	TABLETA		
ALBENDAZOL 400 MG / 20 ML PARA NIÑOS	JARABE		
ALFAMETILDOPA 250 MG	TABLETA		
ALUMINIO HIDROXIDO 4G+HIDROXIDO MAGNESIO	SUSPENSION		
AMOXICILINA 250 MG/5 ML	SUSPENSION		
AMOXICILINA 5% FRASCO X 100 ML	SUSPENSIÓN ORAL		
AMOXICILINA 500 MG	CAPSULA		
AMPICILINA 1G POLV INY CAJ X 10 VIAL	INYECTABLE		
AMPICILINA 500 MG	CAPSULA		
AMPICILINA SULBACTAM (1+0.5)G CAJX1VIAL	VIAL		
AZITROMICINA 500 MG	TAB O CAP		
BECLOMETASONA 250 MCG/DOSIS	INH.BUCAL		
BECLOMETASONA 50 MCG/DOSIS	INH NASAL		
BECLOMETASONA 50 MCG/DOSIS	INH BUCAL		
BENZOATO DE BENCILO 30% X 120 ML	LOCIÓN		
BETAMETASONA 0,05%	CREMA		
BETAMETASONA ACETATO 4 MG	SLN INYEC		
BISACODILO 5 MG	TABLETA/GRAGEA		
CARBONATO DE CALCIO + VITAMINA D	TABLETA		
CARBONATO DE CALCIO 600 MG	TABLETA		

CEFALEXINA 250 MG	SUSPENSION		
CEFALEXINA 5% FRASCO X 60 ML	SUSPENSIÓN ORAL		
CEFALEXINA 500 MG	TAB O CAP		
CETRIAXONA 1G	AMPOLLA		
CIPROFLOXACINA 500 MG	TABLETA		
CLARITROMICINA 500 MG	TABLETA		
CLINDAMICINA 300 MG	CAPSULA		
CLORFENIRAMINA 2MG/5ML FRASCO DE 120 ML	JARABE		
CLORHEXIDINA 4% JABON	BOLSA X 30 ML		
COROQUINA 250 MG	TABLETA		
CLOTRIMAZOL 1%	CMA TOPICA		
CLOTRIMAZOL 1%	CMA VG		
CLOTRIMAZOL 1% LOCION	FRASCO		
CLOTRIMAZOL 100 MG	TAB VG		
COLISTINA+CORTICOIDE+NEOMICINA	SLN OTICA		
CROMOGLICATO DE SODIO 4% OFTALMICO	SLN OFTALMICA		
DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG	SLN INYEC		
DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG	SLN INYEC		
DEXAMETASONA/NEOMICINA (OFTÁLMICO)	GOTAS		
DEXAMETASONA/NEOMICINA/POLIMIXINA B (OFTÁLMICO)	GOTAS		
DEXAMETASONA+NEOM+POLIMICINA	SLN OFTALMICA		
DIAZEPAM 10 MG	TABLETA		
DIAZEPAM 5 MG	TABLETA		
DICLOFENAC SOD 75 MG	SLN INYEC		
DICLOFENAC SODICO 50 MG	TABLETA		
DICLOXACILINA 250 MG/5 ML	SUSPENSION		
DICLOXACILINA 500 MG	CAPSULA		
DIFENHIDRAMINA 0.25% (12.5 MG/5 ML)	JARABE		
DIFENHIDRAMINA 50 MG	CAPSULA		
DIHIDROCODEINA 2.42 MG/ML	JARABE		
DIMENHIDRINATO 50 MG	TABLETA		
DIPIRONA 1 G	SLN INYEC		
DOXICICLINA 100 MGS	CAPSULA/TABLETA		
EPINEFRINA 0.1% (1 MG/ML)	SLN INYEC		
ERGOTAMINA + CAFEINA	TABLETA		
ERITROMICINA 5% FRASCO X 60 ML	SUSPENSIÓN ORAL		
ERITROMICINA 500 MG	TABLETA		
ESOMEPRAZOL 20 MG	TABLETA		
ESOMEPRAZOL 40 MG	TABLETA		
FLUCONAZOL 150 MG	TABLETA		

FLUCONAZOL 200 MG	CAP O TAB		
FUROSEMIDA 20 MG / 2 ML	AMPOLLA		
FUROSEMIDA 250 MG / 25 ML	AMPOLLA		
FUROSEMIDA 40 MG	TABLETA		
GENTAMICINA 3 MG/ML	SLN OFT.		
GENTAMICINA SULFATO 5 G	UNGUENTO		
GLICERINA CARBONATADA 10%	SLN OTICA		
HIDROCORTISONA 1%	CREMA		
HIDROCORTISONA 100 MG	SLN INYEC		
HIERRO (FERROSO) SULFATO 4 G JARABE	FRASCO X 120 ML		
HIOSCINA BUTIL B+DIPIRONA	SLN INYEC		
HIOSCINA BUTILBROMURO 10 MG	TABLETA		
HIOSCINA N-BUTIL BROM 20 MG/ML	SLN INYEC		
IBUPROFENO 400 MG	TABLETA		
INMUNOGLOBULINA 250 Y/O 300 MCG/2ML	SLN INYEC		
IVERMECTINA 0,6%	GOTAS		
KETOCONAZOL 200MG	TABLETA		
KETOTIFENO 1MG	TABLETA		
KETOTIFENO 1MG/5ML FRASCO	SOLUCIÓN ORAL		
LIDOCAINA 2%	JALEA		
LIDOCAINA CON EPINEFRINA CARPUL	CAJA X 50 CARPUL		
LIDOCAINA HCL S/E 2%	FCO X 10 ML		
LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA		
LORATADINA 10 MG	TABLETA		
LORATADINA 5 MG/5 ML	JARABE		
MELOXICAM 15 MG	TABLETA		
MELOXICAM 7.5 MG	TABLETA		
METILPREDNISOLONA 500 MG	AMPOLLA		
METOCARBAMOL 750 MG	TABLETA		
METOCLOPRAMIDA 10 MG	TABLETA		
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML	SLN INYEC		
METRONIDAZOL 125MG/5CC	SUSPENSIÓN ORAL		
METRONIDAZOL 250 MG	SUSPENSION		
METRONIDAZOL 500 MG	TABLETA		
METRONIDAZOL 500 MG	OVULOS		
MICRONUTRIENTES ORGÁNICOS ESENCIALES - MULTIVITAMINAS	TABLETA		
MICRONUTRIENTES ORGÁNICOS ESENCIALES - MULTIVITAMINAS	SOLUCIÓN ORAL		
MIFEPRISTONA 200 MG	TABLETA		
MISOPROSTOL 200 MCG	TABLETA VAGINAL		

NAPROXEN 150 MG/5 ML	SUSPENSION		
NAPROXENO 250 MG	TABLETA		
NIFEDIPINO 10MG	TABLETA/CAPSULA		
NISTATINA 1.000 UI/ML	SUSPENSION		
NISTATINA 100.000 UI/ML	SUSPENSION		
NITROFURANTOINA 100 MG	TABLETA		
NITROFUZAZONA 0.2%	POTE X 500		
OMEPRAZOL 20 MG	CAPSULA		
OMEPRAZOL 40 MG	SLN INYEC		
OXIMETAZOLINA 0.025 MG (PEDIATRICO)	SLN NASAL		
PENICILINA BENZATINICA 1.2 MILLONES UI	INYECTABLE		
PENICILINA BENZATINICA 2.4 MILLONES UI	INYECTABLE		
PIRANTEL PAMOATO 250 MG/5 ML	SUSPENSION		
PODOFILINA 5%	SLN CUTANEA		
PREDNISOLONA 5 MG	TABLETA		
PREDNISOLONA/NEOMICINA/POLIMIXINA B (OFTÁLMICO)	GOTAS		
PROPARACAINA HCL 0.5%	GTS OFT.		
RANITIDINA 150 MG	TABLETA		
SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS	INHALADOR		
SALBUTAMOL 5 MG	SLN P/NBZ		
SALES REHIDRAT.ORAL	SOBRE		
SECNIDAZOL 1000 MG	TABLETA		
SECNIDAZOL 500 MG	TABLETA		
SOLUCIÓN SALINA NORMAL 0.9%	SOLUCIÓN		
SUCRALFATO 1GR	TABLETA		
SUCRALFATO 20% - 200 ml	SUSPENSIÓN		
SULFADIAZINA D/PLATA	CREMA		
SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIM+160MG	TABLETA		
SULFATO DE ZINC 2MG/ML	JARABE		
SULFATO FERROSO 100 MG	TABLETA		
SULFATO FERROSO 200 MG	TABLETA		
SULFATO FERROSO 300 MG	TABLETA		
SULFATO FERROSO GOTAS	FRASCO		
TIMOLOL 0.5 %	SLN OFTALMICA		
TINIDAZOL 500 MG	TABLETA		
TRAMADOL 100 MG	GOTAS		
TRIMEBUTINA 200 MG	TABLETA		
TRIMEBUTINA 300 MG	TABLETA		
TRIMETOPRIM-SULFA 40-200 MG	SUSPENSION		
VITAMINA A	TABLETA		

VITAMINA A	CÁPSULA		
VITAMINA B (COMPLEJO)	TABLETA		
VITAMINA B (COMPLEJO)	SLN INYEC		
VITAMINA B1 (TIAMINA)	SLN INYEC		
<b>PLANIFICACIÓN FAMILIAR</b>			
CONDÓN FEMENINO	UNIDAD		
CONDÓN MÁSCULINO	UNIDAD		
DISPOSITIVO INTRAUTERINO -T DE COBRE + INSERCIÓN	UNIDAD		
ESTROGENOS CONJ.0.625 MG	CMA VAGINAL		
ETOGENESTREL 68MG IMPLANTE	UNIDAD		
LEVONORGESTREL 0,75 MG	TABLETA		
LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL	TAB CAJA		
LEVONORGESTREL MICRONIZADO 1 IMPLANTE SUBDERMICO + TROCAR DESECHABLE + INSERCIÓN	UNIDAD		
LEVONORGESTREL MICRONIZADO 2 IMPLANTES SUBDERMICOS + TROCAR DESECHABLE + INSERCIÓN	UNIDAD		
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG/3CC	SLN INYEC		
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 MG	TABLETA		
MEDROXIPROGESTERONA+ESTRADIO 25MG+5MG	SLN INYEC		

Marco de tiempo en el que puede comenzar a prestar los servicios o entregar los artículos:

¿Ha trabajado usted con otras Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (ONG's)?

Si     No

¿Por favor indique con cuales ONG's ha trabajado?

- 1.
- 2.
- 3.

Cuantos Acuerdos de Servicio/Compra tiene actualmente con otras ONG's Internacionales, y podría anexar copias de dichos Acuerdos?

¿Cuáles son sus horas regulares de operación? ¿Ofrecen servicio de emergencia las 24 horas del día los 7 días de la semana?

¿Cuántas sucursales de operación tienen? Por favor enumere las sedes.

¿Puede facturar exento de impuestos?

Si     No

### **ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

El International Rescue Committee, Inc. (en adelante IRC, Comité Internacional de Rescate) tiene como misión proveer servicios de salud a población migrante o sin acceso a salud, independientemente de su estatus legal.

En el área metropolitana de Medellín (Antioquia), de Cúcuta (Norte de Santander) y de Bogotá/Soacha (Bogotá/Cundinamarca) IRC desea entregar medicamentos a sus beneficiarios a través de un proveedor externo.

#### **Periodo de desempeño**

El presente contrato cubriría el periodo del febrero de 2021 a febrero del 2023.

#### **Lugar de desempeño**

El suministro de medicamentos se llevará a cabo en las instalaciones del contratista. El contratante se encargará de remitir a los pacientes a los locales del contratista.

El/los contratistas se desempeñarán en el área metropolitana de Medellín (Antioquia), de Cúcuta (Norte de Santander) y/o de Bogotá/Soacha (Bogotá/Cundinamarca).

#### **Requisitos de Trabajo**

El contratista proveerá los medicamentos a los beneficiarios del IRC. Deberá cumplir con la normativa colombiana, ser manejado por personal debidamente entrenado y contar con adecuado manejo de suministros.

#### **Garantía de inspección y rendimiento**

1. El Proveedor declara y garantiza al IRC que todos los Productos suministrados de conformidad con este Acuerdo estarán libres de defectos de material, mano de obra y título. Además, el Proveedor garantiza que todos los Productos cumplirán con todas las garantías y especificaciones aplicables según lo dispuesto en el Acuerdo, el Anexo A o una Orden de compra, y serán aptos para el uso y servicio previstos (la "Garantía de rendimiento"), incluyendo sin limitación:
  - a) Vida útil del producto: Todos los Productos proporcionados por el Proveedor deben tener al menos setenta y cinco por ciento (75%) de su vida útil declarada restante en el momento de la entrega, a menos que se informe y apruebe antes del envío por parte del IRC.
  - b) Empaque: El Proveedor empacará los Productos en contenedores de exportación inmediata y externa, adecuados para soportar un manejo brusco en tránsito y almacenamiento en condiciones tropicales donde la humedad puede ser superior al setenta y cinco (75) por ciento (75%) y temperaturas superiores a los veinticinco grados Celsius 25°C. Los contenedores deberán estar sellados de manera que la manipulación del paquete durante el tránsito sea fácilmente detectable. Se debe enviar una lista de empaque clara que muestre el contenido individual e incluya las fechas de vencimiento de cada caja.
  - c) Calidad del producto: el proveedor deberá certificar que todos los productos farmacéuticos y productos médicos relacionados (cuando corresponda) cumplen los siguientes criterios:
    - i. Cumplir con todos los requisitos de la legislación de fabricación en el país de origen y en el país de uso;

- ii. Ser de la Farmacopea de los Estados Unidos ("USP"), la Farmacopea Británica ("BP"), la Farmacopea Europea o la Farmacopea Internacional o estándar de la Farmacopea Interna;
  - iii. Contener un lote o número de lote y fecha de caducidad en la etiqueta de cada unidad dispensadora;
  - iv. Estar de acuerdo con las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos ("GMP") y las Buenas Prácticas de Distribución de Productos ("GDP") de la Organización Mundial de la Salud o equivalentes;
  - v. Estar registrado en el país de uso. En el caso de que los Productos solicitados no se hayan registrado en el país de destino, el Proveedor buscará la posibilidad de registro o proporcionará sugerencias para Productos alternativos que hayan sido previamente registrados.
- d) Etiquetado: Todas las etiquetas estarán en inglés, español, francés o árabe para su envío a países hispanos, francófonos o árabes, respectivamente.
- i. El empaque primario de todos los Productos (es decir, blísteres individuales, tubos, etc.) debe etiquetarse con al menos la siguiente información:
    1. Denominación común internacional de los ingredientes activos;
    2. Fuerza;
    3. Número de lote;
    4. Fecha de vencimiento;
    5. Nombre del fabricante; y
    6. Forma farmacéutica
  - ii. El empaque secundario de todos los Productos (es decir, la caja, cartón, etc.) debe etiquetarse con la siguiente información en el idioma nativo del país receptor y / o en inglés:
    1. Denominación común internacional del ingrediente (s) activo (s);
    2. Forma farmacéutica (por ejemplo, tableta, ampolla, etc.);
    3. Fuerza;
    4. Método de administración, a menos que sea evidente por la forma;
    5. Cantidad;
    6. Número de lote;
    7. Fecha de vencimiento;
    8. Condiciones de almacenamiento específicas;
    9. Nombre y dirección del fabricante;
    10. Contenido del embalaje;
    11. Precauciones especiales relacionadas con la eliminación del producto no utilizado, si corresponde;
    12. Una lista de excipientes que se sabe que tienen una acción o efecto reconocido;
    13. Una advertencia especial de que el producto debe almacenarse fuera del alcance y la vista de los niños; y
    14. Todo el material médico esterilizado debe llevar una etiqueta con la fecha de esterilización.
- e) Sustituciones: El IRC no aceptará cambios ni sustituciones de ningún Producto solicitado sin su consentimiento previo por escrito.
- f) Almacenamiento en frío: cualquier Producto que requiera almacenamiento y transporte en frío se enviará por aire con el embalaje aislante adecuado, asegurando que el Producto permanezca entre dos (2) grados Celsius (2°C) y ocho grados Celsius (8°C) durante al menos todo el tiempo de transporte. El proveedor proporcionará un aviso previo por escrito con los detalles del envío al menos cinco (5) días calendario antes de la llegada real del envío.



2. Todos los Productos estarán sujetos a inspección, prueba y aprobación en el lugar de entrega, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. Sujeto a los términos y condiciones provistos anteriormente, si se descubre alguna no conformidad en los Productos, cuando se entregan y dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la fecha de emisión del Informe de Entrega, el IRC, sin limitación a sus otros derechos bajo este Acuerdo, puede rechazar cualquier Producto que contenga materiales, mano de obra o título defectuoso, o que no se ajuste a la Garantía de rendimiento (tales Productos, los "Productos no conformes"). Previa notificación al Proveedor, los Productos No Conformes se retendrán por un período de diez (10) días calendario, por instrucciones del Proveedor y por cuenta y riesgo del Proveedor.

Además de cualquier otro derecho o recurso del IRC en virtud del presente, el Proveedor deberá modificar o reemplazar de inmediato dichos Productos No Conformes, sujeto a la aprobación del IRC, al costo y gasto exclusivo del Proveedor, siempre que el IRC continúe utilizando dichos Productos.

3. El Proveedor es el único responsable de notificar al IRC de cualquier retiro o cuasi accidente y de coordinar y documentar el proceso de retiro según lo dispuesto en el Acuerdo de Farmacovigilancia aplicable celebrado con el fabricante correspondiente ("Acuerdo de Farmacovigilancia") con respecto a dichos retiros o cerca de fallas que puedan ocurrir durante el Plazo. El Proveedor es el único responsable de la coordinación y eliminación de todos los Productos devueltos por IRC o sus beneficiarios. El Proveedor cooperará con la recolección, registro, almacenamiento y separación de cualquier Producto retirado del mercado y devuelto según lo requiera el fabricante en virtud del Acuerdo de Farmacovigilancia aplicable, sin costo para el IRC. Además de cualquier otro derecho o recurso del IRC en virtud del presente, el Proveedor deberá (i) reemplazar rápidamente cualquier Producto retirado del mercado y devuelto, sujeto a la aprobación del IRC, por cuenta y costo exclusivo del Proveedor, o (ii) emitir un crédito por el monto total de los Productos retirados del mercado y devueltos que el Proveedor deberá pagar inmediatamente a IRC.
4. El Proveedor garantiza además que los Productos proporcionados en virtud de este Acuerdo no son de origen iraní.
5. El título y el riesgo de pérdida o daño pasarán al IRC en el momento en que (a) los Productos se entreguen al IRC, (b) se descarguen en las instalaciones o el sitio del IRC según lo dispuesto y acordado en una Orden de compra, y (c) el Informe de entrega está firmado por cada Parte. Para fines de aclaración, el Proveedor asumirá todos los riesgos de pérdida o daño durante el tránsito de los Productos. El Proveedor transmitirá al IRC un buen título, libre y libre de todos los gravámenes y otras garantías reales.

#### **Horarios/Metas**

Los horarios de atención deberán estar enmarcados en los horarios laborales del programa de salud del IRC.

#### **Criterios de aceptación**

El contratante se reserva el derecho de auditar la calidad de los suministros y servicios y no pagar los medicamentos que no fueron ordenados.

El contratista enviará la factura mensual global a IRC y otras facturas indicativas a petición del IRC. El IRC auditará si los servicios facturados corresponden a los servicios que fueren ordenados, de no ser el caso no se pagará el servicio facturado.

#### **Otros requisitos**

El personal de la institución contratada necesitará estar capacitado en medidas de seguridad y bioseguridad. La institución deberá tener un dispositivo de vigilancia para asegurar la seguridad de los usuarios mientras se encuentran dentro de las instalaciones.

Cualquier complicación, lesión, daño o muerte realizada a la población objeto será directamente responsable de tratamiento, recuperación, sanción y retribución y, si es el caso, responderá en los escenarios judiciales sin vincular a IRC.

Por último, los beneficiarios de IRC son personas altamente vulnerables. Es de suma importancia que todo el personal de la institución contratada entienda las particularidades de esta población, así como la importancia de un trato respetuoso y humanizado. Todo reporte de acto discriminatorio o de xenofobia podrá resultar en la suspensión definitiva del contrato.